

Reunión de Trabajo con Dependencias/Entidades coordinadoras de Programas de Desarrollo derivados del PED y Subcomités

06 de Marzo de 2017

Listado de los Programas de Desarrollo derivados del PED y Subcomités para su coordinación



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

2016 • 2022



15 programas sectoriales	Empleo y Justicia Laboral	1
	Desarrollo Agropecuario y Rural	
	Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión.	
	Diversificación y Desarrollo del Turismo	2
	Gobernabilidad y Protección Civil	
	Seguridad y Paz Social	3
	Transparencia, Modernización, Tecnología de la Información y Comunicación y Control Gubernamental	
	Gobierno Responsable en la Administración de Recursos.	
	Finanzas Públicas y Planeación Estratégica.	
	Atención a la Pobreza	4
	Educación de Calidad	
	Salud Pública	
	Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda	5
	Medio Ambiente	
	Infraestructura y Transporte.	

5 especiales: Procuración de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno Digital, Cultura de valores e Identidad, Atención Integral a Comunidades Indígenas y Desarrollo Insular.
 6 institucionales, 4 regionales

Programas de desarrollo y Subcomités de atención Eje 1

Programa		Eje	Coordinador del PdPED y Subcomité	Subcomité	
1	Programa Sectorial de Empleo y Justicia Laboral	1	Secretaría del Trabajo.	1	Subcomité Sectorial de Empleo y Justicia Laboral.
2	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural		Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural.	2	Subcomité Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural
3	Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión		Secretaría de Desarrollo Económico.	3	Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión.
4	Programa Institucional de Innovación		Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología.		
5	Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo		Secretaría de Turismo.	4	Subcomité Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo

Programas de desarrollo y Subcomités de atención Eje 2

Programa		Eje	Coordinador del PdPED y Subcomité	Subcomité	
6	Programa Sectorial de Gobernabilidad y Protección Civil	2	Secretaría de Gobierno.	5	Subcomité Sectorial de Gobernabilidad y Protección Civil
7	Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social		Secretaría de Seguridad Pública.	6	Subcomité Sectorial de Seguridad y Paz Social
8	Programa Especial de Procuración de Justicia y Derechos Humanos		Fiscalía General del Estado.	7	Subcomité Especial de Procuración de Justicia y Derechos Humanos



Programas de desarrollo y Subcomités de atención

Eje 3

Programa		Eje	Coordinador del PdPED y Subcomité	Subcomité	
9	Programa Sectorial de Transparencia, Modernización, Tecnología de la Información y Comunicación y Control Gubernamental	3	Secretaría de la Gestión Pública	8	Subcomité Sectorial de Transparencia, Modernización, Tecnología de la Información y Comunicación y Control Gubernamental
10	Programa Especial de Gobierno Digital				
11	Programa Sectorial de Gobierno Responsable en la Administración de Recursos.		Oficialía Mayor	9	Subcomité Sectorial de Gobierno Responsable en la Administración de Recursos.
12	Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación Estratégica		Secretaría de Finanzas y Planeación.	10	Subcomité Sectorial de Finanzas y Planeación Estratégica

Programas de desarrollo y Subcomités de atención

Eje 4

Programa		Eje	Coordinador del PdPED y Subcomité	Subcomité	
13	Programa Sectorial de Atención a la Pobreza	4	Secretaría de Desarrollo Social e Indígena	11	Subcomité Sectorial Atención a la Pobreza y Desigualdad Social
14	Programa Especial Cultura de valores e Identidad		Subsecretaría de Cultura de SEyC	12	Subcomité Especial Cultura de valores e Identidad
15	Programa Institucional de Deporte		COJUDEQ	13	Subcomité Institucional de Deporte
16	Programa Institucional de Juventud		COJUDEQ	14	Subcomité Institucional de Juventud
17	Programa Sectorial de Educación de Calidad.		Secretaría de Educación y Cultura.	15	Subcomité Sectorial de Educación de Calidad.
18	Programa Sectorial de Salud Pública		Secretaría de Salud	16	Subcomité Sectorial de Salud Pública.
19	Programa Institucional de Atención a Grupos Vulnerables.		Sistema Estatal DIF	17	Subcomité Institucional de Atención a Grupos Vulnerables.
20	Programa Especial de Atención Integral a Comunidades Indígenas		Secretaría de Desarrollo Social e Indígena	18	Subcomité Especial de Atención Integral a Comunidades Indígenas
21	Programa Institucional de Igualdad de Género		Instituto Quintanarroense de la Mujer	19	Subcomité Institucional de Igualdad de Género.

Programas de desarrollo y Subcomités de atención Eje 5

Programa		Eje	Coordinador del PdPED y Subcomité	Subcomité	
22	Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda	5	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	20	Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Insular.
23	Programa Especial del Desarrollo Insular				
24	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad		Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	21	Subcomité Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
25	Programa Sectorial de Infraestructura y Transporte.		Secretaría de Infraestructura y Transportes	22	Subcomité Sectorial de Movilidad y Transporte
				23	Subcomité Sectorial de Infraestructura y Transporte para el Desarrollo
26	Programa Institucional Hídrico de la CAPA del Estado de Quintana Roo.	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	24	Subcomité Institucional Hídrico de Calidad	

Programas de desarrollo y Subcomités de atención Regionales

Programa		Eje	Coordinador del PdPED y Subcomité	Subcomité	
27	Programa Regional del Caribe Norte	5	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	25	Subcomité de Desarrollo Regional
28	Programa Regional de la Zona Maya				
29	Programa Regional de la Zona Sur				
30	Programa Regional de la zona Metropolitana de Benito Juárez-Isla Mujeres				



Integración de los Subcomités



- El **Coordinador del Subcomité**, designado por el Presidente de la Comisión Permanente del COPLADE, que corresponde al Titular de la Dependencia o Entidad del sector;
- El **Secretario Técnico**, deberá ser el Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal cuyas actividades se relacionen directamente con las del Subcomité;
- El **Coordinador Operativo**, que será el responsable del área de planeación o área similar de la dependencia o entidad de la administración pública estatal, cuyas actividades se relacionen con el Subcomité Sectorial, nombrado por el coordinador de éste;
- Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Delegados Federales cuyas actividades se relacionen directamente con las del Subcomité;
- Representantes de los sectores Social y Privado, a invitación expresa del coordinador;

- Los Municipios, a invitación expresa del coordinador;
- **Un Vocal Ejecutivo**, que será el Director Operativo del COPLADE; y
- **Grupos de Trabajo**, permanentes o transitorios, que serán creados por cada Subcomité Sectorial, de acuerdo a sus necesidades o exigencias;

La Unidad de Control y Evaluación del COPLADE, a través del titular de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo o suplente, tendrá participación dentro de cada subcomité, conforme al Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE.



Sesión de Instalación y 1^ª Sesión Ordinaria



1. Presentación de Autoridades del Presidium e invitados.
2. Exposición de Motivos de la Instalación de la Subcomisión.
3. Lista de asistencia, declaratoria de quórum e Instalación de la Subcomisión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Presentación del diagnóstico sectorial o temático.
6. Presentación de Lineamientos para la Formulación de los programas derivados del PED.
7. Presentación de los integrantes del subcomité y motivos
8. Entrega de Nombramientos Honoríficos de las Subcomisiones.
9. Asuntos generales

Calendario de Sesiones del Subcomité

10. Lectura de Acuerdos
11. Foto del Subcomité
12. Clausura de la Sesión

Planeación Estatal

Estructura y metodología



Planeación Estatal Elementos Rectores y Operativos

PED

- Eje
 - Objetivo General
 - Estrategia Gral.
- Programas
 - Objetivo
 - Estrategia
 - Meta
 - Líneas de Acción



Programas

- Objetivo
- Estrategia
- Líneas de Acción

La Meta del PED corresponde a un compromiso con la ciudadanía, a un plazo que pudiera ser menor a los 6 años.

Programas Presupuestarios

- Fin
- Propósito
- Componentes
- Actividades

Planeación Estatal

Estructura de organización y relaciones

PED

•Eje

•Objetivo General →

Fin

•Estrategia General

•Programas

•Objetivo →

Propósito

•Estrategia

•Líneas de Acción →

Componentes
/ Actividades

MIR

Planeación Estatal

Estructura de organización y relaciones

PED

Programas

- 
1. Clasificar por temática
 2. Analizar contenido
 3. Redefinir líneas de acción, considerando:
 - A. Que las LA de los programas:
 - a. Definan con más precisión como se logra la LA-PED.
 - b. Se dividan en las fases sustantivas para alcanzar la LA-PED.
 - c. Sean igual a la LA-PED ya que ésta es muy específica.
 - B. Los Objetivos Nacionales que requieren incluirse.
 - C. Acciones no contempladas en el PED.

• Temas

- Líneas de Acción
 - A. Líneas de Acción PED
 - B. Líneas de Acción para atención a Objetivos nacionales
 - C. Líneas de Acción Específicas

Planeación Estatal

Estructura de organización y relaciones

PED

Programas

• Temas

- Objetivo
- Estrategia
- Líneas de Acción
 - Líneas de Acción PED
 - Líneas de Acción para atención a Objetivos nacionales
 - Líneas de Acción Específicas

Programas Presupuestarios

Fin *

Propósito *

Componentes / Actividades

MIR

- Al analizar el planteamiento de los objetivos, podría considerarse como Fin, el objetivo del Programa de desarrollo, el Objetivo del Programa del PED, e inclusive el Objetivo General del Eje del PED.
- El caso del Propósito, podría valorarse elegir la Estrategia o Objetivo de cada Tema.
- Ambas situaciones se analizarán durante el diseño del Programa Presupuestario.

Lineamientos para la Formulación de los Programas derivados del PED 2016-2022



Los programas de desarrollo estarán integrados por los siguientes apartados:

- I. Presentación;
- II. Introducción;
- III. Antecedentes;
- IV. Marco jurídico;
- V. Diagnóstico;
- VI. Contexto;
- VII. Misión;
- VIII. Visión;
- IX. Políticas;
- X. Apartado Estratégico
- XI. Bases para su coordinación y concentración;
- XII. Control, seguimiento, evaluación y actualización;
- XIII. Mecanismos de financiamiento del programa; y
- XIV. Los demás aspectos que sean necesarios para el logro del objetivo del programa.

Este apartado deberá servir de presentación del Programa por parte del titular de la Dependencia/Entidad responsable.

Deberá aparecer al final el nombre y cargo del titular.

Considerar que en esta sección irá la firma del titular de la Dependencia/Entidad coordinadora.

Se sintetizarán de manera precisa y concisa, los aspectos más relevantes del diagnóstico realizado al sector, los objetivos y metas que se proponen alcanzar con la instrumentación del Programa.

La introducción deberá cubrir una extensión máximo de 2 cuartillas.



Hace referencia al conjunto de procedimientos para alcanzar los objetivos que se requieren para elaborar el programa.

Puede definirse la metodología empleada como el estudio o elección de un método pertinente para un determinado objetivo. (Si se implementaron mecanismos de participación social precisados en la Ley)

Se expondrán los fundamentos jurídicos para la participación de las dependencias y entidades en la integración del Programa correspondiente, así como aquellos que indiquen la obligación de las diferentes entidades de coordinarse en la formulación del Programa.

Las bases jurídicas se enmarcaran en el ámbito federal y estatal, citando los artículos y fracciones según corresponda.

El diagnóstico es el primer paso del proceso de planeación estratégica, ya que determinará la calidad con la que se plantea el programa.

Su realización implica hacer un análisis crítico de la problemática que se atenderá, por lo que deberán considerarse las tendencias históricas, que deberán abordar por lo menos un periodo de cinco años previos, así como la situación actual, identificando el contexto nacional y/o internacional, en los ámbitos macroeconómico, social, demográfico e institucional y el desempeño de las políticas que se hayan implementado para superar dicha problemática, tanto en su gestión como en sus resultados. Dicho análisis deberá permitir identificar las fortalezas y debilidades en la materia.

Los hallazgos identificados por medio del diagnóstico deberán:

- ser la base para la formulación de los objetivos y metas,
- destacar los indicadores de mayor impacto que se utilizarán para supervisar la aplicación del programa.

El diagnóstico debe concluir con un resumen de los problemas relevantes del sector, precisando:

Problemas	Causas probables
Problema 1	Causa 1
	...
	Causa n
Problema 2	Causas

Para los datos cuantitativos presentados, no olvide incluir las fuentes de la información.

Se sugiere que el diagnóstico contenga una extensión máxima de 20 páginas.

- Espacio en que operarán.
 - Contextualización. Comparación de la situación sector con otra región, península, otro estado, federal, etc.
 - Área de enfoque
- Expectativas sociales y económicas.

Se debe agregar el apartado siguiente:

Vinculación con otros instrumentos de Planeación

En esta sección se presentará la vinculación del programa con las políticas nacionales y estatales. (Alineación del Programa con el PND y PED)

Elementos mínimos para la alineación:

Objetivos sectoriales del Programa	Objetivos del PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u homólogo federal 2013-2018	Objetivos del PND 2013-2018

Las dependencias y entidades deberán alinear cada uno de los objetivos de sus programas únicamente a un objetivo del PND, uno del PED y uno del Programa sectorial correspondiente.

El Programa derivado del PED atiende la política pública destinada para su sector o ámbito de acción definida en el Plan Estatal de Desarrollo, es por esto, que es de vital importancia se plasme con precisión las líneas de acción que el programa atenderá, así como precisar la forma en que impactarán en los indicadores establecidos en el PED, que correspondan según dicha alineación.

Alineación Estructural PED-Programa Sectorial/Especial/Institucional
(elementos mínimos)

Programa PED	Líneas de acción del PED	Objetivo estratégico del Programa derivado



Para cada indicador establecido en el PED, que corresponda atenderse mediante este programa, se deberá definir la meta.

Características mínimas:

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
		Posición							

Cuando el indicador además se establece con la posición actual, se debe agregar un renglón más con la posición proyectada en el/los año(s) de las metas.

Cuando el programa del PED no cuente con indicadores definidos, se omitirá este apartado.

Para las líneas de acción del PED que sea atendida dentro del PdPED, se definirán los bienes/servicios que se deberán producir al realizar la acción propuesta.

Línea de acción:					
Entregable:		Unidad de Medida:			
Descripción:					
Medio de verificación:					
Línea base:		Año de línea base:			
Meta					
2017	2018	2019	2020	2021	2022

Forma de obtención del entregable:

Incrementar el **número de beneficiarios del programa “Empleo Temporal”** en municipios y zonas que presentan mayores grados de pobreza y marginación.

Crear el **programa de créditos a jóvenes y mujeres** para realizar proyectos productivos de acuerdo con las vocaciones de cada región.

Crear un **fondo de becas que impulse el desarrollo tecnológico y de investigación**, para elevar la competitividad de la entidad.

Gestionar la **apertura de nuevos vuelos aéreos** en los aeropuertos de Cancún, Cozumel y Chetumal.



Forma de obtención del entregable:

Implementar, el **modelo de policía de proximidad**, para generar confianza ciudadana en los cuerpos de seguridad pública.

Desarrollar, en colaboración con el gobierno federal, **un programa local contra la trata de personas**.

Promover el incremento de las **búsquedas en la Página Web del gobierno**.

Establecer un **programa de recuperación y diversificación de actividades deportivas alternas y autóctonas**.

Realizar **programas de promoción y educación para la salud en lengua maya**.

En este apartado se define el principal motivo o razón de existencia del sector, definida en forma precisa y con carácter factible.

La misión deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué hacemos?
- ¿Para qué/quién lo hacemos?
- ¿A través de qué lo hacemos?

En este apartado es importante plantear el futuro deseado del sector que corresponda, que sea lo suficientemente claro para trabajar en su cumplimiento.

La visión deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué tratamos de conseguir?
- ¿Cuáles son nuestros valores?
- ¿Cómo produciremos resultados?
- ¿Cómo nos enfrentaremos al cambio?
- ¿Cómo conseguiremos ser competitivos?

Se describirán en este apartado de manera concreta las acciones estratégicas y políticas públicas que llevan a la transformación de una realidad social del sector, que tanto los ciudadanos como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar.



Apartado estratégico

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Al igual que sucede con la alineación entre elementos de planeación, los objetivos, estrategias y líneas de acción también deben tener coherencia entre sí, de modo que al implementar las líneas de acción se cumpla con las estrategias y las estrategias en su conjunto conlleven al cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos.



En la determinación de **objetivos** es importante tomar en consideración que éstos deberán:

1. Tener una declaración clara de resultados. Es decir, un objetivo no es igual que un tema, por ejemplo: un objetivo no será “medio ambiente” sino “reducir las emisiones de carbono en zonas urbanas”.
2. Ser de largo plazo y perdurable en el tiempo.
3. Ser susceptibles de medición.
4. Incluir su población potencial o área de enfoque.
5. Reflejar el impacto positivo de acuerdo con las atribuciones de las dependencias y entidades que contribuyan en su implementación. Deben iniciar con un verbo en infinitivo.

En la formulación de **estrategias y líneas de acción** deberá considerarse que:

1. Las estrategias son el instrumento que refleja de manera integral un conjunto de acciones para el logro de un objetivo.
2. Las líneas de acción reflejen las actividades prioritarias y concretas que las dependencias y entidades llevarán a cabo durante toda la administración.
3. Debe evitarse el uso de las acciones referentes a “generar una política”, ya que el conjunto de acciones y estrategias del programa plasman la política que se llevará a cabo con respecto a determinada materia.

Apartado estratégico

Redacción

Descripción	Objetivo
Resultado o impacto positivo	Incrementar
Beneficios	Incrementar la creación de empleos formales, calificados y bien remunerados.

Descripción	Estrategia
Conjunto de acciones que se refleja de manera integral para el logro de un objetivo.	Ampliar el acceso a financiamiento para las pequeñas y medianas empresas.

Descripción	Líneas de acción
Reflejan las actividades prioritarias y concretas de las dependencias y entidades.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Promover la participación de la banca comercial en el financiamiento de pequeñas y medianas empresas. 2) Agilizar los trámites para la obtención de financiamiento a pequeñas y medianas empresas

Bases para su coordinación y concertación

- Serán mecanismos de coordinación y concertación necesarios para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios, así como de que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno estatal o federal, así como instancias del sector social y privado.
- Deberán identificarse los vínculos del programa con las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como los organismos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil y sector privado con las que se interrelaciona.



Bases para su coordinación y concertación

- Se deberá definir un listado de las dependencias y/o entidades y la forma en que participarán en la ejecución del programa;

Podrá consultar Artículos 91 al 106 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.



Control, seguimiento, evaluación y actualización

Se definirán los mecanismos para el seguimiento, control, evaluación y actualización de las estrategias plasmadas en el Programa.

A través de los mecanismos definidos se debe brindar certeza a la ciudadanía para la evaluación de los impactos sociales logrados, tanto de cobertura como de calidad de los bienes y servicios entregados.

Su monitoreo sistemático, permitirá que las dependencias y entidades cuenten con información que les permita conocer, con criterios imparciales, si la gestión está contribuyendo favorablemente al cumplimiento oportuno de objetivos y metas establecidas en el Programa o si requieren ajustes.

Las metas comunican el nivel de desempeño esperado sobre el objetivo planteado, permiten establecer límites o niveles máximos de logro y enfocar las acciones hacia resultados. De ello deriva la importancia de que los programas no sólo establezcan indicadores, sino que con ellos se incluyan metas y se dé seguimiento a su desempeño.

Estos indicadores nos ayudarán a identificar si las acciones para el logro de los resultados están teniendo la incidencia esperada, así como reorientarlas en caso contrario.



Para los objetivos y estrategias se definirán indicadores de impacto y resultados.

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022

Se deberá privilegiar la elección de indicadores cuya medición sea independiente de las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas, ya sean indicadores nacionales o internacionales.

La medición de las líneas de acción deben ser considerada a través del diseño de los programas presupuestarios.

Se deben describir la forma en que se proyecta se obtendrán los recursos para el financiamiento de las acciones identificadas, tales como: ramos, programas, fondos, fideicomisos u otra fuente específica.



Ficha Técnica de cada Indicador.

- Características mínimas:

Elemento	Características
Indicador:	
Descripción:	
Método de cálculo:	
Periodicidad:	
Fuente:	
Dimensión:	
Referencias adicionales:	

Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa

Ficha Técnica de cada Indicador.

- Características mínimas:

Elemento	Características
Indicador:	
Descripción:	
Método de cálculo:	
Periodicidad:	
Fuente:	
Dimensión:	
Referencias adicionales:	

Cronograma de Trabajo con Dependencias/Entidades coordinadoras



Formulación

Dependencia/Entidad

- Formula Programa



SEFIPLAN

- Valida su compatibilidad con el Plan Estatal



Titular del Poder Ejecutivo

- Aprueba
- Envía a Congreso



Periódico Oficial

- Publicación

En el caso de los Programas Institucionales, deberán ser sometidos para su visto bueno al Titular de la Dependencia Coordinadora de sector, previo a remitirlos a la Secretaría para la validación a que hace referencia el párrafo anterior.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, Artículo 74.

Facilitador	Eje	Contacto
Ericka Celis	1	9831 544531 erickacelis@hotmail.com
José Antonio López	2	9831 402180 antonio_lopez75@hotmail.com
Juan José Cahuich	3	9831 163903 cazjuan7@gmail.com
Lidia Aguilar	4	9831 205627 lidia077@hotmail.com
Claudia Osorio	5	9831 666770 clauosorio_88@hotmail.com

Delia Gutiérrez, dgruz@hotmail.com, 9831025485



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

¡Gracias!

